



**Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato**



HOMOCLAVE	SF-CC-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	11	septie	2019
------------------	-----------------	-------------------------------	-----------	---------------	-------------

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.

Arrendamiento de Edificios y Locales

Contrato de arrendamiento que celebra el municipio de San Felipe, Guanajuato, representado en este acto por el Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento que autentica sus actos, además con la comparecencia del Sindico Municipal, Oficial Mayor y del Director de Casa de la Cultura.

II. MODALIDAD.

Presencial

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que es una institucion de orden publico, autonoma en su gobierno interior y en la administracion de su hacienda, con personalidad juridica y patrimonio propios, gobernando por un ayuntamiento, tal y como lo disponen los articulos 115 d la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 33, 106,107 y 108 de la Constitucion Politica del Estado de Guanajuato, asi como 2, 3 y 19 de la Ley Organica Municipal del Estado de Guanajuato. Que el ayuntamiento tiene facultades para la celebracion de contratos y convenios, segun lo disponen los articulos 117, fracciones XI y XVII, de la Constitucion Politica del Estado de Guanajuato y 76, fraccion VI, de la Ley Organica Municipal para el estado de Guanajuato. Que el Presidente Municipal comparece a a celebracion de este acto en ejercicio de las facultades que le otorga ia Ley Organica Municipal antes citada en su articulo 77, fracciones I y XIII, tomando en cuenta ademas que el pleno Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 10 de octubre de 2018, lo autorizo para que suscriba todo tipo de contratos y convenios. La Sindico Municipal comparece a la celebracion de este acto juridico con la facultad que le confiere el articulo 78, feaccion I,, de la Ley Organica Municipal. Que el Secretario del Ayuntamiento comparece a la firma de este instrumento con la facultad que le confiere el articulo 128, fraccion IX, de la Ley Organica Municipal del Estado de Guanajuato. El Director de la Casa de la Cultura comparece la firma de este contrato con la facultad que le confiere los articulos 120, 121, 124 fraccion X y 132 de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato. Que el oficial acude a celebrar el presente acto juridico con las facultades que derivan de los numerales 120, 122,123,124 fraccion X, de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

"Las partes" establecen que el presente contrato de arrendamiento, tendra una duracion de un año, contado a partir del 1 primero de enero y hasta el 31 de diciembre del 2019; por lo que "la arrendadora" se obliga a entregar el inmueble a "el municipio"; el que le sera devuelto al termino del presente contrato.

PASOS

1.- Las partes convienen y "la arrendadora" se obliga a dar en arrendamiento el bien inmueble ubicado en calle Álbaro Obregon #131, zona centro, de San Felipe, Guanajuato y en tal carácter lo recibe "EL MUNICIPIO" al momento de la firma del contrato anexo.	

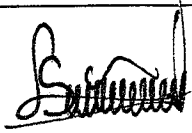
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.

1. Contrato de arrendamiento Municipio de San Felipe y Arrendadora	

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.

Contrato	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
http://sanfelipegto.gob.mx/TRANSPARENCIA/XXXIII.html	No se cuenta
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.	
Dirección de Casa de la Cultura	
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO
Director de Casa de la Cultura	6851717 y 6850063
CORREO ELECTRÓNICO	
culturasanfelipe@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN
Inmediato	Afirmativa Ficta
	Negativa Ficta
	X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	1 Año
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	1 Año
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
\$ 13,000 MN "mensual"	Efectivo en cajas de la tesorería
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.	
Vigencia anual.	
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
Contrato de arrendamiento	
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Casa de la Cultura
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Casa de la Cultura
DOMICILIO (S)	Álvaro Obregón #131
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	
Lunes a viernes de 8:30 am a 20:30 pm y sábados de 9:00 am a 14:00 hrs.	
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.	
DOMICILIO (S)	Álvaro Obregón #131
TELÉFONO (S)	6851717 y 6850063
CORREO ELECTRÓNICO (S)	culturasanfelipe@hotmail.com
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO	
DEPENDENCIA	TELÉFONO
Contraloría Municipal	428 685 8383
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@sanfelipe.gob.mx	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
Contrato de arrendamiento original	
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.



Sergio Edén Mendoza Pérez
Director
Casa de la Cultura

